




PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>		Pág. 1 de <b>20</b>			
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>							

<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO-		No. Auditoria 009-2019
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>
	Cr (RA) Guillermo Moncaleano		Director Regional Nororiente
	Lizeth Velandia		Responsable de Talento Humano Regional Nororiente
	Julanis Rodríguez		Coordinador Administrativo Regional Nororiente-
	Jhon Edward Ayala Méndez		Coordinador Administrativo (e) Regional Nororiente
	SV. Diomer Bonilla Bustos Jefe		Jefe de Seguridad Regional Nororiente.
	Ruth Stella Calderón Nieto.		Ex Directora Administrativa y del Talento Humano.
	Rosa Garcia Chaux		Ex coordinadora Grupo Adm. de Personal y Desarrollo Talento Humano oficina principal
	Lizeth Paola Sanabria Niño		Profesional de Vinculación. Oficina principal
Jahir Jose Pérez Polo		Profesional de situaciones administrativas oficina principal	
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>ROL</b>
	Carmen Aurora Pulido Méndez		auditor
<b>Objetivo auditoría:</b>	Verificar el Manual para la publicación de vacantes postulación –reclutamiento –selección y vinculación de personal código: GTH-MA-02 versión 3		
<b>Alcance auditoría:</b>	Verificar la denuncia interpuesta por el señor Piedraita Felipe bajo el ID 8377		
<b>Periodo de la auditoría:</b>	Diciembre 28/2018 a Mayo 2019		<b>Lugar:</b> Oficina principal- (verificación documental)

### Introducción y Contextualización

Con nota interna del 28/12/2018 la señora Economista Sandra Nerithza Cano Pérez Jefe de Control Interno, imparte la instrucción de realizar auditoria puntual a la queja interpuesta por el señor Felipe Piedraita radicada en el módulo PQRS de la entidad bajo el ID 8377.

PROCESO					<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>2</b> de <b>20</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>				Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	
									

Con memorando No. 20181200316433 ALOCI-GSE de fecha 28-12-2018 se solicita al señor Director Regional Nororiente aportar los documentos soportes a la queja inter interpuesta por el señor Felipe Piedraita radicada en el módulo PQRS de la entidad bajo el ID 8377.

Con memorando No. 20191200119803 ALOCI-GSE-120 del 05-03-2019 se informa a la señora Directora Administrativa y del Talento Humano la apertura de la auditoria a la queja interpuesta por el señor Felipe Piedraita, radicada en el módulo PQRS de la entidad bajo el ID 8377. Y se solicita a la Directora Administrativa y del Talento Humano, aportar la carga de representación código GSE-FO-03.


La queja del señor Piedraita Felipe indica: *“por medio de este correo quiero denunciar que las señoritas julanis rodriguez y lizeth velandia cometieron fraude en los exámenes de conocimientos para el cargo de tecnico para apoyo seguridad y defensa codigo 6-1 grado 26. los exámenes del señor jeberson rodriguez quien es pariente y conocido de la señora julanis rodriguez fue practicado solo a el cuando existían otras personas que se postularon y sus hojas de vida no fueron tenidas en cuenta y solo citaron a una de ellas dos días despues. es muy raro que solo se haya citado al señor jeberson rodriguez y lo mas terrible es que le permitieron usar celular en las pruebas para pasarle las respuestas y que el respondiera todas las preguntas. los invito a que vuelvan a hacer las pruebas con supervision y vigilancia y se daran cuenta de lo que estoy denunciando”.*

## **DESARROLLO DE LA AUDITORIA.**

Con fecha 03- enero-2019 se recibe email del señor Cr (RA) Guillermo Moncaleano, Director Regional Nororiente con el siguiente texto: *“de manera atenta me permito adjuntar en avanzada memorando con el fin de dar respuesta a la solicitud elevada mediante documento No. 20181200316433 ALOCI-GSE de fecha 28-12-2018”* El documento en Word, sin firma adjunto enuncia: *“Respecto a la PQR radicada con el ID 8377, se procedió a informar a la Dirección General mediante correo electrónico la denuncia impetrada, con el fin de que se adelantaran las actuaciones del caso. Así mismo, desde el área de Atención y Orientación Ciudadana se validó la pertinencia del seguimiento a esta PQR por parte de la Regional, sin embargo y en atención a que la denuncia fue interpuesta contra el procedimiento adelantado en la Regional Nororiente, desde la Oficina Principal se va a realizar el debido seguimiento a esta PQR”.*

Asimismo adjunta los siguientes correos electrónico: Dirigido a [oscar.jaramillo@agencialogistica.gov.co](mailto:oscar.jaramillo@agencialogistica.gov.co) con copia a [Alonso.moreno@agencialogistica.gov.co](mailto:Alonso.moreno@agencialogistica.gov.co) de fecha 03 diciembre de 2018.y el texto: *“De manera atenta me permito enviarle este correo con el fin de poner en su conocimiento la denuncia allegada a través de correo electrónico el día viernes, 30 de noviembre del 2018, en el cual se exponen presuntas irregularidades en un proceso de convocatoria desarrollado en la Regional. Cabe mencionar que desde esta dirección se han emitido órdenes claras y se han desarrollado puntos de control que eviten este tipo de situaciones, sin embargo, quedo atento a las instrucciones que se impartan desde el punto de vista disciplinario, con el fin de esclarecer esta situación y acatar las medidas pertinentes”*

Se evidencia en el módulo de PQRS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que el señor Capitán Felipe Leon Celada Jefe de Seguridad patrimonial de ALFM mediante correo electrónico del 17-12-2018 informa al señor Felipe Piedraita:

PROCESO					<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>3</b> de <b>20</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>				Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	

*“por medio del presente me permito informar al señor Felipe Piedrahita que en pro de efectuar el seguimiento correspondiente a su queja se remitió dichos documentos a la oficina de control interno con el objeto adelanten la respectiva verificación y posterior a esto si existe merito efectúen la denuncia penal correspondiente, de parte mía y de la entidad no resta más que agradecerle por tan invaluable información puesto que esto nos da fe de que se está realizando un correcto ejercicio en la lucha anticorrupción, teniendo de presente lo anterior la oficina de control interno se estará comunicando con usted para que por favor amplíe de forma precisa la información que nos suministró”*

Para el presente informe se tiene en cuenta que el cargo de técnico código 5.1 grado 2 es de libre nombramiento y remoción y se procede a verificar los requisitos establecidos en el manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03, así:


A la afirmación:

*“...denunciar que las señoritas julanis rodriguez y lizeth velandia cometieron fraude en los exámenes de conocimientos para el cargo de tecnico para apoyo seguridad y defensa codigo 6-1 grado 26. los exámenes del señor jeberson rodriguez fue practicado solo a el cuándo existían otras personas que se postularon y sus hojas de vida no fueron tenidas en cuenta y solo citaron a una de ellas dos días después”*

Se observa las siguientes actuaciones administrativas entre la Regional Nororiental y de la Oficina principal.

Estado: No cumple

- la señora PD Lizeth Malena Velandia responsable de Talento Humano en la Regional Nororiental, a través del correo electrónico [Lizeth.velancia@agencialogistica.gov.co](mailto:Lizeth.velancia@agencialogistica.gov.co) del 16-11-2018 remite la hoja de vida del señor Jeberson Rodríguez Abaunza al correo [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co), con el texto: “aprobación hoja de vida del almacenista.pdf y adjunto se observa la hoja de vida del señor Jeberson Rodríguez Abaunza... la cual fue validada y autorizada por el director regional”. Adjunta al correo [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co) el cuadro con el título “candidatos hoja de vida almacén técnico de servicios 5.1 (26)” donde se lee que la hoja de vida del señor Nelson Andres Torres Portillo fue “recibida del portal Empleo Público SENA” la cual no se adjunta. **Incumpliendo** lo establecido en el numeral 4.1.2 literal d). Manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de la personal versión 03 – la hoja de vida debe ser enviada por el postulante al correo electrónico [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co).

PROCESO						<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO					Código: <b>GSE-FO-12</b>					
						Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>4</b> de <b>20</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>					Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		

De: Lizeth Malena Velandia Mojica <lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co>  
 Enviado el: viernes, 16 de noviembre de 2018 12:58 p.m.  
 Para: seleccion@agencialogistica.gov.co; 'Lizeth sanabria' <lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co>  
 Asunto: RV: Proceso de Selección Almacenista Técnico de Servicios 5-1 (26)

Buenos días,

Liz,

Te remito Hoja de vida de candidato al cargo de Almacén de la regional nororiente, la cual fue validada y autorizada por la dirección regional.

***"PRIMERO NUESTROS SOLDADOS"  
 NUESTRO COMPROMISO ES CON LOS HÉROES  
 DE LA PATRIA***

Cordialmente,

**Lizeth Malena Velandia Mojica**  
 Responsable de Talento Humano  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente  
 Calle 31 # 33A-80 (Bucaramanga - Colombia)  
 Tét. (577) 6 35 62 00 ext. 108

**CANDIDATOS HOJAS DE VIDA ALMACEN  
 TECNICO DE SERVICIOS 5 – 1 (26)**



Nombre	Formación Académica	Teléfono	Tiempo de Experiencia Relacionada	Observaciones	Aprobación Dirección Regional
JEBERSON YAHIR RODRIGUEZ ABAUZA	Bachiller Académico	3223832126 Calle 7 No. 13 – 57 Apto 201 Jeberson.abaunza@gmail.com	*Banco Agrario de Colombia: Operativo (4 años) *CAJA Asociados SA: Experiencia de Almacenista 8 meses. *Grupo empresarial social Bga: Almacenista 5 meses	Recomendado Jhon Edward Ayala Mendez	
NELSON ANDRES TORRES PORTILLO	Bachiller Académico En curso ing. industrial	3163039098 CARRERA 31 # 14-08 nelson_0424@hotmail.com		Hoja de vida recibida portal Empleo Público SENA.	



Fuente: correo Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co/lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co

**Estado: Cumple**

Se evidencia que la señora PD Yenny Daza Coordinadora de servicios administrativos envía desde el correo electrónico [Yenny.daza@agencialogistica.gov.co](mailto:Yenny.daza@agencialogistica.gov.co) a los correos [lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co](mailto:lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co) con copia a [Guillermo.moncaleano@agencialogistica.gov.co](mailto:Guillermo.moncaleano@agencialogistica.gov.co) el 27/11/2018 la prueba de conocimientos correspondiente al cargo de almacenista. Cumpliendo lo

PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>5</b> de <b>20</b>		
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		
							

establecido en el manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03 Numeral 4.1.8 pruebas y/o instrumentos para la selección de personal. Literal c) el líder de proceso elabora la prueba.

El señor aspirante Jeberson Yahir Rodriguez presenta la prueba de conocimientos con fecha 27-11-2018 en las instalaciones de la Regional Nororient de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y con fecha 30 de noviembre de 2018 se realiza prueba de conocimientos a la aspirante al cargo 5.1-26 Natasha Márquez en las instalaciones de la Regional Nororient de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el señor Nelson Andres Torres Portillo no fue citado a presentar la prueba de conocimientos.

Estado: No cumple

La responsable de Talento Humano de la Regional Nororient señora PD Lizeth Velandia es quien envía la aprobación de la hoja de vida del señor Jeberson Rodriguez, Incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1.3 –reclutamiento - del Manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de la personal versión 03. *“las hojas de vida reclutadas del correo [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co) para ocupar las vacantes de libre nombramiento y remoción serán revisadas por el profesional de Selección de la oficina principal con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el manual de funciones de la entidad”*.

**RE: Anuncio No L20181117 Técnico Almacén Regional Nororient**  
 Lizeth Malena Velandia Mojica <lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co>  
 Enviado: miércoles 28/11/2018 04:25 p.m.  
 Para: 'velasco'  
 CC: 'Juliana Katherine Rodriguez Tarazona'; 'Guillermo Moncaleano Archibaga'  
 Tamaño adjuntos: 2018-11-28 04.ppt

Buenas tardes,

Uz,

Adjunto la aprobación de la dirección regional para el aspirante al cargo Técnico Almacén Regional Nororient, lo anterior para dar inicio y aplicación de pruebas de conocimiento.

***“PRIMERO NUESTROS SOLDADOS”  
 NUESTRO COMPROMISO ES CON LOS HÉROES  
 DE LA PATRIA***



Cordialmente,

**Lizeth Malena Velandia Mojica**  
 Responsable de Talento Humano  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororient  
 Calle 31 # 33A-80 (Bucaramanga – Colombia)  
 Telf: (577) 6 35 62 00 ext: 108



2018 © TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Fuente: correo Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co/lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co

PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>		Pág. <b>6</b> de <b>20</b>			
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		

Estado: No cumple

- No se cumple por parte de la PD Lizeth Sanabria Niño, la remisión de las hojas de vida del anuncio No L20181117 Técnico de Servicios 5.1-26 al Director Regional incumpliendo lo establecido en el numeral No.4.1.5 *manual de publicación de vacantes...* versión 03 numeral donde se indica que *“el profesional de Talento Humano de la oficina principal, procederá a remitir las hojas de vida al jefe de oficina, Director Dependencia, y/o Director Regional.”* (subrayado fuera de texto)

RV: Proceso de Selección Almacenista Técnico de Servicios 5-1 (26)

Lizeth Malena Velandia Mojica -lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co-

Enviado: viernes 16/11/2018 12:58 p.m.  
 Para: seleccion@agencialogistica.gov.co; Lizeth sanabria  
 Datos adjuntos: APROBACION HOJA DE VIDA ALMACENISTA.rtf

Buenos días,

Liz,

Te remito Hoja de vida de candidato al cargo de Almacén de la regional nororiental, la cual fue validada y autorizada por la dirección regional.

**“PRIMERO NUESTROS SOLDADOS”  
 NUESTRO COMPROMISO ES CON LOS HÉROES  
 DE LA PATRIA**

Cordialmente,

**Lizeth Malena Velandia Mojica**  
 Responsable de Talento Humano  
 Agencia Logística de las Fuerzas Armadas – Regional Nororiental  
 Calle 31 # 33A-80 (Bucaramanga - Colombia)  
 Tél: (577) 6 35 62 00 ext. 108





2018 © TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Fuente: correo [Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co](mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co)

Estado: No cumple

- La hoja de vida de la señora Natasha Márquez no se tuvo en cuenta para iniciar el proceso de selección y/o evaluación. Incumpliendo lo establecido en el manual para la publicación de vacantes... numeral 4.1.3- *reclutamiento*- por cuanto no se observa la revisión de las hojas de vida recibidas en la bandeja de entrada del correo electrónico [seleccion@agencialogistica.gov.co](mailto:seleccion@agencialogistica.gov.co). por parte del profesional de vinculación de la oficina principal.



PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>		Pág. <b>7</b> de <b>20</b>			
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		

RE: Anuncio No L20181117 Técnico Almacén Regional Nororiente

seleccion <seleccion@agencialogistica.gov.co>

¡ Haga clic aquí para descargar imágenes! Para ayudar a proteger su privacidad, Outlook ha ocultado algunas imágenes de algunos mensajes en este mensaje.

Envío: Miércoles, 28 de noviembre de 2018 11:42 a.m.

De: Natasha Márquez <natasha.adm@gmail.com>; cc: seleccion@agencialogistica.gov.co; natasham@agencialogistica.gov.co; nororiente@agencialogistica.gov.co; rafth.saldiven@agencialogistica.gov.co

De: Natasha Márquez <natasha.adm@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 28 de noviembre de 2018 10:48 a.m.

Para: seleccion <seleccion@agencialogistica.gov.co>; natasham@agencialogistica.gov.co; nororiente@agencialogistica.gov.co; rafth.saldiven@agencialogistica.gov.co

Asunto: Fv0: Anuncio No L20181117 Técnico Almacén Regional Nororiente

Muy buenos días,

Confiamos en mi dicho de nuevo a ustedes, con la inquietud sobre el proceso de selección de la convocatoria No L20181117 Técnico Almacén Regional Nororiente. Ha pasado más de una semana desde la fecha límite para postularse al anuncio, no he recibido correo o llamada informando si mi perfil fue aceptado o no según los requisitos mínimos. Tengo entendido que en cualquiera de los dos casos, llega una notificación. Vale recalcar mi mayor interés de participar en este proceso con la Agencia Logística, y por ello creo estar totalmente capacitada para las funciones de cargo por mi experiencia laboral y preparación académica.

Quedo atenta a tan pronta respuesta.

[Natasha Márquez](#)

[JANIS RODRIGUEZ](#)

[Administradora de Recursos](#)

[Administración, Santander](#)

- Correo del 28 de noviembre de 2018 de Lizeth Sanabria dirigido a Lizeth Velandia, con copia a Julanis Rodriguez con el asunto anuncio L2001117 Técnico Almacén Regional Nororiente. Texto del mensaje: buenos días. Esta es la persona que se solicita aprobación. Reenvía mensaje de Natasha Márquez, quien se postula a la vacante.



- En el correo selección@agencialogistica.gov.co se evidencia la hoja de vida de la señora Natasha Márquez, cumpliendo lo establecido en el anuncio informativo...L20181117 para el cargo técnico almacén Regional Nororiente.

- Correo del 29 de noviembre de 2018 de Lizeth Velandia para natasha.adm@gmail.com con copia a Lizeth Sanabria. Asunto citación prueba de conocimientos Regional Nororiente, Texto del mensaje: me permito citarlo para presentar las pruebas de conocimiento para el día viernes 30 de noviembre de 2018 a las 10:00 am en las instalaciones de la sede de la Regional Nororiente (calle 31 N.33 A 80). Quedo atenta a sus comentarios.

- Correo del 30 de noviembre de 2018 de Lizeth Sanabria para Lizeth Velandia, con copia a Guillermo Moncaleano, asunto: prueba de conocimientos almacén. Texto del mensaje: me permito remitir prueba de conocimientos para el técnico del almacén tiempo para la prueba de 45 minutos.

- Correo del 30 de noviembre de 2018 de Lizeth Velandia dirigido a Lizeth Sanabria con copia a Guillermo Moncaleano con el asunto prueba servicios administrativos Regional Nororiente. Texto del mensaje: *remito pruebas practicadas a la aspirante Natasha Márquez-*

- Correo del 30 de noviembre de 2018 de Lizeth Sanabria para Lizeth Velandia con copia a Julanis Rodriguez. Asunto: *resultado prueba de conocimiento almacén regional nororiente*. Texto de mensaje: *buenas tardes. Me permito informar los resultados de la prueba de conocimientos de la*

PROCESO					<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>8</b> de <b>20</b>	
					Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	
									

persona que participo en el anuncio del almacenista, por favor notificar los resultados. Natasha Márquez 43.3/100 y Jeberson Rodríguez 88/100.

Estado: No cumple

No se observa evidencia documental de la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil descrito en el anuncio L20181117 para la Regional Nororiente de los aspirantes; actividad a cargo del profesional de talento humano de la oficina principal., respecto a: 1.requisitos y competencias del Decreto 1666/2007 *por el cual se determinan las competencias y requisitos generales con la nomenclatura y clasificación para los diferentes empleos públicos de las entidades que conforman el Sector Defensa.* 2. Experiencia. Establecida en el numeral 2.2.1.1.1.4.1 numeral 2.4 del Decreto 1070/2015. No se evidencia registro de verificación de las instrucciones para aplicar en el anuncio L20181117 en: hoja de vida con soportes: estudios formales, certificaciones con funciones que validen la experiencia (requisitos que permiten continuar o no en el proceso de selección. **Incumpliendo** lo establecido en el anuncio L20181117 para el cargo Técnico de Almacenamiento de la Regional Nororiente y numeral 4.1.3 del manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de personal V.03.

La hoja de vida del aspirante Jeberson Rodríguez Abuaza no cumplió los requisitos para aplicar en el anuncio No. 20181117:

-La certificación del aspirante no cumplió el requisito de aportar las certificaciones laborales con funciones que validen la experiencia.

-El señor Jeberson Rodríguez no envió la hoja de vida al correo [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co)

A la afirmación:



*“es pariente y conocido de la señora julanis rodriguez”*

Estado: Cumple

La Dirección Administrativa y del Talento Humano, aporta la certificación dirigida al señor Capitán Felipe León Celada, por la señora Contadora Pública Julianis Rodriguez Tarazona coordinadora Administrativa de la Regional Nororiente así: *“de acuerdo a lo solicitado mediante comunicación telefónica... certifico que no tengo ningún vínculo de parentesco o afinidad con el señor JEBERSON YAHIR RODRIGUEZ ABUANZA...constancia que se expide en Bucaramanga a los 09 días del mes de enero de 2019.*

El Concepto 165441 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública en el que se indica: **“REF: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Nombramientos familiares en una misma entidad. RAD. 20139000027292 del 09-10-2013. En atención a la consulta de la referencia, me permito manifestarle lo siguiente: El artículo 126 de la Constitución Política, establece: “Los servidores públicos (los nominadores) no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, (padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, tíos y primos) segundo de afinidad, (suegros y**



PROCESO					<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>9</b> de <b>20</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>				Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	
									

cuñados) primero civil, (hijos adoptivos y padres adoptantes) o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación. (...en la de los nominadores). Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos. “(Carrera Administrativa)” (paréntesis nuestros)... En este orden de ideas, en criterio de esta Dirección se considera que no se configura inhabilidad e incompatibilidad o impedimento para que varios miembros de una familia laboren para una misma entidad del Estado, mientras uno de ellos no tenga la función nominadora dentro de la institución, es decir, que el uno no produzca el nombramiento del otro; por consiguiente, en el caso en consulta, el alcalde municipal podrá nombrar a los dos familiares... (Claudia Patricia Hernandez León. Directora Jurídica DAFP).

De acuerdo a lo anterior se indica que el nominador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es el señor Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo Director General de la entidad, es el único nominador de la Entidad. Las señoras Julianis Rodriguez y Lizeth Velandia servidoras públicas de la Regional Nororiente en el área de Talento Humano, no tienen asignada la función de nombrar en la planta de personal a ningún funcionario.

A la afirmación



*“..y lo más terrible es que le permitieron usar celular en las pruebas para pasarle las respuestas y que el respondiera todas las preguntas.*

Estado: No se cumple

No se evidencia que el profesional de la oficina principal haya enviado la nota de dar cumplimiento al numeral 4.1.10 –aplicación prueba de conocimiento - manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03 “al iniciar la aplicación de la prueba de conocimientos el profesional proporcionará las instrucciones del proceso entre ellas se *prohíbe el uso de celular-tablas electrónicas (...)*

Con memorando No. 20191200143273 ALOCI-GSE-120 del 14/03/2019 se solicita al señor Director Regional Nororiente aportar el back up de la cámara de seguridad con fecha 27/11/2018 donde se realizó la prueba de conocimientos con ocasión del anuncio L20181117 para el cargo de Técnico de almacenamiento en la Regional Nororiente.

Con memorando No.20194700144283-ALRNR-470 de fecha 14-03-2019 el señor Director Regional Cr (RA) Guillermo Moncaleano remite copia del memorando No. 2019473014453 ALRNRDR-GT-DATH-473 de fecha 14-03-2019 suscrito por el señor Jhon Edward Ayala Méndez Coordinador Administrativo (e), con la aprobación del señor SV. Diomer Bonilla Bustos Jefe de Seguridad Regional Nororiente, en el que se indica “*el sistema de circuito cerrado de televisión que se encuentra instalado en la sede administrativa de la Regional Nororiente, este contiene parámetros de grabación cíclico que permite reemplazar las grabaciones de los registros anteriores por las más recientes, llevando un histórico de 6 días, lo anterior teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento del Disco duro el cual es de 500 GB que contiene el DVR MARCA HIKVISION. Conforme lo anterior, a la fecha no se cuenta con registros de grabación del día 27 de noviembre del 2018*”

PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>		Pág. <b>10</b> de <b>20</b>			
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		

Se evidencia que el señor coordinador encargado de Servicios Administrativos en la Regional Nororiental, es la persona que recomienda la hoja de vida del señor Jeberson Rodríguez (correo del 16/11/2018 de [Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co](mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co). Folio 6 del presente informe), funcionario que a su vez contesta a la Dirección Regional con memorando No. 2019473014453 ALNRDR-GT-DATH-473 de fecha 14-03-2019 "(...) a la fecha no se cuenta con registros de grabación del día 27 de noviembre del 2018"

No se puede evidenciar que el aspirante al cargo Técnico Almacén Regional Nororiental haya utilizado el celular durante la prueba de conocimientos aplicada en la sede de la Regional Nororiental el día 27-11-2018. Sin embargo se solicita al señor Felipe Piedraita aportar las evidencias de la afirmación (y lo más terrible es que le permitieron usar celular en las pruebas para pasarle las respuestas y que el respondiera todas las preguntas) para que puedan ser evaluadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Con respecto a la continuación del procedimiento de vinculación y selección de personal, se observa que la Coordinadora Grupo Administrativo de personal y Desarrollo del Talento Humano, de la oficina principal, envía a través del correo institucional [rosa.garcia@agencialogistica.gov.co](mailto:rosa.garcia@agencialogistica.gov.co) a [julianis.rodriguez@agencialogistica.gov.co](mailto:julianis.rodriguez@agencialogistica.gov.co), [Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co](mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co) con copia a [Lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co](mailto:Lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co) el asunto...continuar proceso para nombrar almacenista de la Regional."

De: Rosa Garcia Chaux <[rosa.garcia@agencialogistica.gov.co](mailto:rosa.garcia@agencialogistica.gov.co)>  
 Enviado el: miércoles, 9 de enero de 2019 4:34 p.m.  
 Para: 'Julianis Katherine Rodriguez Tarazona' <[julianis.rodriguez@agencialogistica.gov.co](mailto:julianis.rodriguez@agencialogistica.gov.co)>; 'Lizeth Malena Velandia Mojica' <[lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co](mailto:lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co)>; 'Guillermo Moncaleano Arciniegas' <[guillermo.moncaleano@agencialogistica.gov.co](mailto:guillermo.moncaleano@agencialogistica.gov.co)>  
 CC: 'Lizeth Sanabria' <[lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co](mailto:lizeth.sanabria@agencialogistica.gov.co)>  
 Asunto: CONTINUAR PROCESO PARA NOMBRAR ALMACENISTA DE LA REGIONAL

Buen día,



Siguiendo instrucciones del Director General Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo, y la certificación de la Coordinadora Administrativa de la Regional Nororiental, ordenó continuar con el proceso para vincular el Almacenista

**Entrevista**, pruebas psicotécnicas, estudio de seguridad y examen medico.

**Cordialmente,**

**Abg. Rosa Garcia Chaux**  
 Coordinadora Grupo Adm. de Personal y Desarrollo Talento Humano  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares sede Principal  
 Calle 95 N° 13 – 08, Edificio (Bogotá –Colombia)  
 Tél: (571) 6510420ext. 1255 - 1142

El documento "formato de entrevista" diligenciado en la Regional Nororiental, al señor Jeberson Ramírez, de fecha 15 de enero de 2019, no está codificado, ni firmado por la responsable de Servicios Administrativos de la Regional Nororiental PD Julianis Rodríguez. Incumpliendo el numeral 4.1.16 *Entrevista del manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03*. Literal b) el responsable de talento humano deberá citar a los aspirantes para que el coordinador del área junto con el Director Regional realice la entrevista. Se precisa que todos los formatos deben

PROCESO					<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>01</b>		Pág. <b>11</b> de <b>20</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>				Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	
									

estar avalados y firmados por el Director Regional. La persona encargada debe emitir un concepto y un puntaje entre 0 a 100 puntos.(...)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FORMATO DE ENTREVISTA**

DEPENDENCIA GERARQUICA	Administrativa		
CARGO	Técnico de Servicios - Almacenista	GRADO	16
UBICACIÓN	Nororiente		
NOMBRE	Jeberson Jair Rodríguez Abaunza		
EDAD	29 años		
ESTUDIOS	Bachiller Académico - Técnico Profesional en Ventas		

Con resolución No. 102 del 28 de enero de 2019, el señor Jeberson Yahir Rodríguez Abaunza fue nombrado para el código 5-1 (26) Técnico de servicios – de libre nombramiento y remoción en la Regional Nororiente.

**Riesgos:**



Observada la matriz de riesgos para la vigencia 2018, no se evidenció identificación y/o tratamiento frente a lo estipulado en el manual de postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal en la entidad. Se evidenció en el desarrollo de la auditoría incumplimiento a los numerales del manual en comento.

**Puntos de control:**

En el manual de postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal en la entidad, no se identifica de forma clara los puntos de control que eviten el incumplimiento de lo establecido en el manual en cita.

**Conclusión**

Frente a la queja interpuesta por el señor Felipe Piedraita relacionada con la selección y vinculación para el grado 5.1 (26) "técnico de servicios" Regional Nororiente, se pudo establecer que la entidad no da cumplimiento a lo establecido en el aviso L20181117 ni el manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03, en temas como postulación, reclutamiento y selección para cargos de libre nombramiento y remoción. Por otra parte no es posible determinar el grado de parentesco que cita el señor Felipe Piedraita en su queja y respecto del uso del celular, se requiere al señor Felipe Piedraita aporte las pruebas que denotan el uso del celular por parte del señor Jeberson Rodríguez, toda vez que el señor encargado de Servicios Administrativos de la Regional Nororiente señor PD Jhon Edward Ayala Méndez (persona que recomienda

PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>12</b> de <b>20</b>		
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>							

al señor Jeberson Rodríguez) manifiesta en memorando No.20194700144283 ALRNR-470 DEL 14-03-2019 “(...) a la fecha no se cuenta con registros de grabación del día 27 de noviembre del 2018”.



### Hallazgos:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p>La hoja de vida del aspirante Jeberson Rodríguez Abuaza no cumplió los requisitos para aplicar en el anuncio No. 20181117:</p> <p>-La certificación del aspirante no cumplió el requisito de aportar las certificaciones laborales con funciones que validen la experiencia.</p> <p>-El señor Jeberson Rodríguez no envió la hoja de vida al correo <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a></p> <p>No se observa evidencia documental de la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos y el perfil descrito en el anuncio L20181117 de los aspirantes actividad a cargo del profesional de talento humano de la oficina principal.</p>	<p>Incumple lo establecido en el anuncio No. 20181117 cargo en la planta de la ALFM Decreto 1754 de 2017 Libre nombramiento y remoción y en el numeral 2.2.1.1.1.4.1 numeral 2.4 del Decreto 1070/2015.</p>	<p>Secretaría General-Dirección Administrativa y del Talento Humano.</p> <p>Se da traslado a la oficina de control interno Disciplinario.</p>
2	<p>Los aspirantes deberán enviar hoja de vida al correo <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a>.</p> <p>La hoja de vida del señor Nelson Andrés Torres Portillo fue enviada por la funcionaria Lizeth Velandia del correo <a href="mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co">Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co</a> (Responsable de Talento Humano Regional Nororiente) y al correo de <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a></p>	<p>Numeral 4.1.2 literal d). Manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de la personal versión 03</p>	<p>Dirección Regional – Talento Humano-</p>

PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>		Pág. <b>13</b> de <b>20</b>			
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
3	No se evidencia la revisión de las hojas de vida del anuncio No L20181117 Técnico de Servicios 5.1-26 recibidas en la bandeja de entrada del correo electrónico <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a> . Por parte del profesional de vinculación de la oficina principal PD Lizeth Sanabria Niño.	Numeral 4.1.3 - <i>reclutamiento</i> - manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03	Secretaria General – Dirección Administrativa y del Talento Humano- vinculación de personal
4	No se evidencia él envió para verificación del Director Regional Nororiente la hoja de vida de la señora Natasha Márquez dentro del cronograma del anuncio L20181117, por parte del profesional de vinculación de la oficina principal	Numeral 4.1.3 del manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03.	Secretaria General- Dirección Administrativa y del Talento Humano
5	La responsable de Talento Humano Regional Nororiente señora PD Lizeth Velandia, es quien envía desde el correo <a href="mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co">Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co</a> al correo <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a> la aprobación de la hoja de vida del señor Jeberson Rodriguez.	Numeral 4.1.5 –reclutamiento - del Manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de la personal versión 03.	Dirección Regional – Servicios Administrativos- Talento Humano
6.	No se cumple por parte de la PD Lizeth Sanabria Niño, la remisión de las hojas de vida del anuncio No L20181117 Técnico de Servicios 5.1-26 al Director Regional.	Numeral 4.1.5 manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03.	Secretaria General – Dirección Administrativa y del Talento Humano- vinculación de personal
7.	No se evidencia el cumplimiento al numeral 4.1.10- aplicación de pruebas de conocimiento al iniciar la aplicación de la prueba de conocimiento el profesional de selección proporcionara la instrucciones del proceso por parte de la señora PD Lizeth Velandia responsable de Talento Humano en la Regional Nororiente (...) <i>Se prohíbe el uso de</i>	Numeral 4.1.10 del manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03, al iniciar la aplicación de la prueba de conocimientos el profesional de selección proporcionará las instrucciones del proceso	Secretaria General – Dirección Administrativa y del Talento Humano- vinculación de personal



PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>		Pág. <b>14</b> de <b>20</b>			
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<i>herramientas tecnológicas celular ni Tablet, computador.</i>	(...)	

**Recomendaciones:**

La Dirección y Administrativa y del Talento Humano y la Coordinación de Situaciones Administrativas deben verificar que se dé cumplimiento al manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal.

Las hojas de vida de los aspirantes a cargos públicos deben ser allegadas, (sin excepción) al correo [selección@agencialogistica.gov.co.](mailto:selección@agencialogistica.gov.co), caso contrario invitar al postulante a registrar sus documentos de acuerdo al aviso de convocatoria en el mencionado correo.

La Dirección Administrativa y del Talento Humano y la Coordinación de Situaciones Administrativas debe capacitar y evaluar a las sedes regionales del contenido del *manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal* y verificar su cumplimiento.


La Dirección Administrativa y del Talento Humano y la Coordinación de Situaciones Administrativas debe indicar a los aspirantes a cargos públicos que contra el resultado del proceso de selección, procede el recurso de reposición el cual puede interponerse ante el evaluador del proceso, dentro de los 10 días siguientes a la notificación.

La Dirección Administrativa y del Talento Humano y la Coordinación de Situaciones Administrativas debe dejar soportes de las verificaciones que se realizan a las hojas de vida allegas al correo [selección@agencialogistica.gov.co.](mailto:selección@agencialogistica.gov.co) (profesional de vinculación en la oficina principal y del responsable de las funciones de Talento Humano en las sedes regionales) en temas como validación de experiencia, verificación de certificaciones (laborales y de conocimientos) funciones y requisitos establecidos para cada uno de los cargos que se convocan y cantidad de hojas recibidas en el correo [selección@agencialogistica.gov.co.](mailto:selección@agencialogistica.gov.co)

La Secretaria General -Dirección Administrativa y del Talento Humano y la Coordinación de Situaciones Administrativas debe ajustar el formato de entrevista incluyéndolo en el sistema de calidad de tal forma que se evidencie el cumplimiento al numeral 4.1.16 –entrevista - *manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento- selección y vinculación del personal.*

La Secretaria General -Dirección Administrativa y del Talento Humano en coordinación con el Jefe de Seguridad en las sedes regionales, debe establecer los back up de las cámaras de seguridad, en apoyo a la aplicación de pruebas de conocimientos en la principal y Regional con ocasión de las convocatorias que sean realizadas.

En la auditoría No. 23 de 2018 se indica en la recomendación numeral 3 “recomendar en el manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de personal, incluir

PROCESO					<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>15</b> de <b>20</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>				Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	

las inhabilidades para evitar el conflicto de intereses en la gestión y administración del talento humano en la entidad.

La Secretaria General -Dirección Administrativa y del Talento Humano debe establecer los riesgos en la etapa de vinculación y selección del personal.

### APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GSE-PR-02 "Auditorías internas de gestión"

Con memorando No. No.20191200152873-ALOCI-GSE-120 de fecha 19 de marzo de 2019, se comunica al señor Secretario General Coronel Juan Carlos Riveros Pineda el resultado de auditoria informando que se cuenta con cinco días para presentar observaciones o sustentaciones a los hallazgos observados por el auditor.

Con fecha 26/03/2019 el señor Coronel (RA) Guillermo Moncaleano Director Regional Nororiente mediante memorando No.20194730169143 ALRNRDR-GTH-DATH-473 manifiesta lo siguiente:


#### Observación de la Regional Nororiente:

Hallazgo No.2. “Los aspirantes deberán enviar hoja de vida al correo [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co). La hoja de vida del señor Nelson Andrés Torres Portillo fue enviada por la funcionaria Lizeth Velandia del correo [Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co](mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co) (Responsable de Talento Humano Regional Nororiente) y al correo de [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co)”

*“A lo anterior nos permitimos respetuosamente precisar que si bien es cierto que en el manual establece “la hoja de vida debe ser enviada al correo electrónico [seleccion@agencialogistica.gov.co](mailto:seleccion@agencialogistica.gov.co) en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, las hojas remitidas fuera de dichas fechas y hora no serán tenidas en cuenta”.*

*El manual no hace referencia o aclaración que la regional no pueda remitir hojas de vida, que sean allegadas.*

*Asimismo, teniendo en cuenta el plan de trabajo enfocado el reclutamiento de los procesos de selección establecido mediante memorando No. 20184730261143 ALRNRDR-GTH-DATH-473 del 29 de octubre de 2018 la Regional Nororiente hace relación de las estrategias y acciones a seguir para cubrir las vacantes que para la fecha estaban pendientes, aunado a lo anterior y atendiendo las instrucciones emitidas por la Dirección Regional como consta en el Acta de reunión de coordinación realizada en la Regional Nororiente con fecha 02 de noviembre de 2018, apartado talento humano, el Director de la Regional da indicaciones para que las hojas de vida que se encuentran en trámite fueran analizadas por la profesional de talento humano y la coordinadora Administrativa y remitieran un concepto al Director Regional el día 3 de noviembre de 2018.*

PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>		Pág. <b>16</b> de <b>20</b>			
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		

*En atención a lo anterior, mediante el correo enviado a la oficina principal por la funcionaria PD Lizeth Velandia, se evidencia la puntuación de las dos hojas de vida recibidas en la regional de acuerdo al plan de reclutamiento, el señor Jeberson Rodríguez, obtiene una puntuación de 9 y el señor Andrés Portillo, obtiene una de 7 por lo cual la regional procede a enviar como hoja aprobada por el señor Director Regional, la hoja de vida del señor Jeberson Rodríguez”.*

Análisis de control interno: se ratifica el hallazgo.

El anuncio L20181117 publicado en la página [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co), del 16 al 20 de noviembre de 2018, informa que se recibirán las hojas de vida de los aspirantes al cargo vacante Técnico de Servicios código 5.1-26 de libre nombramiento y remoción de la planta global de la ALFM, asignado para la Regional Nororiente, a través del correo [selección@agencialogistica.gov.co](mailto:selección@agencialogistica.gov.co) (subrayado fuera de texto)

Si bien es cierto la Regional Nororiente, emite instrucciones para el reclutamiento de la hojas de vida, éstas indicaciones, no deben desconocer que la Dirección General de la ALFM a través de la Secretaria General- Dirección Administrativa y del Talento Humano, emite las políticas relacionadas con la administración del Talento Humano en la entidad, “*manual para la publicación de vacantes, postulación-reclutamiento- selección y vinculación de personal de la ALFM versión 01 código GAD-TH-MA-02.*”, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Observación de la Regional Nororiente:


No acepta la observación

Hallazgo No.5. “El responsable de Talento Humano de la Regional Nororiente señora PD Lizeth Velandia, es quien envía desde el correo [lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co](mailto:lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co) al correo [seleccion@agencialogistica.gov.co](mailto:seleccion@agencialogistica.gov.co), la aprobación de la hoja de vida del señor Jeberson Rodríguez”.

*“De acuerdo con la observación y teniendo en cuenta la justificación en el punto anterior y de conformidad con las instrucciones emitidas por parte de la Dirección General referente a contar con el aval y autorización de los directores regionales de las hojas de vida para iniciar los procesos de selección de los cargos vacantes con denominación. Libre nombramiento y remoción, la responsable de Talento Humano de la Regional Nororiente, procede a remitir mediante correo electrónico con fecha 16 de noviembre de 2018, la hoja de vida avalada por la Dirección Regional del señor Jeberson Rodríguez”.*

Análisis de control interno: se ratifica el hallazgo.

Indica el manual para la publicación de vacantes, postulación-reclutamiento- selección y vinculación de personal de la ALFM versión 01 código GAD-TH-MA-02, numeral 4.1.1 (...) *para el caso de las regionales el profesional de Talento Humano, debe realizar la convocatoria y remitirla a la oficina principal para la publicación, **para que los aspirantes puedan verificar si cumplen con los requisitos y postularse a la misma.*** (Negrilla y subrayado fuera de texto)

PROCESO					<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>17</b> de <b>20</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>				Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	

Si bien es cierto, la Dirección General impartió instrucciones respecto de la búsqueda y reclutamiento de hojas de vida para las diferentes vacantes, lo es también que la instrucción del señor Director General de ALFM, no indicó no cumplir con lo establecido en el “*manual para la publicación de vacantes, postulación-reclutamiento- selección y vinculación de personal de la ALFM versión 01 código GAD-TH-MA-02*”, el cual está orientado en los términos de la ley 909/2004 “*se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece en el "ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS. (...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...) Conforme a lo expuesto, la provisión definitiva de los empleos de libre nombramiento y remoción vacantes en forma definitiva, procede mediante nombramiento ordinario, con la persona que reúna los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales y con sujeción al procedimiento legalmente establecido (...), (Subrayado fuera de texto). ES decir que la Entidad debe cumplir el manual y los procedimientos relacionados con la administración y gerencia del Talento Humano, publicados en la herramienta suite visión empresarial, dispuesta para la consulta y publicación de los documentos asociados a cada proceso institucional.*

Observación de la Regional Nororiente:

Acepta parcialmente la observación.



Hallazgo No.7. “No se evidencia el cumplimiento al numeral 4.1.10- aplicación de pruebas de conocimiento al iniciar la aplicación de la prueba de conocimiento el profesional de selección proporcionara la instrucciones del proceso por parte de la señora PD Lizeth Velandia responsable de Talento Humano en la Regional Nororiente (...) *Se prohíbe el uso de herramientas tecnológicas celular ni Tablet, computador.*”

*“Es relevante establecer que, en atención a lo establecido en el manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de personal como consta en el anuncio No. L20181117 se socializa “las indicaciones para la prueba de conocimientos. Se prohíbe el uso de herramientas tecnológicas, tachones y/o enmendaduras en ese caso se anula el punto” así mismo, en el momento de la aplicación de las pruebas de conocimiento, la responsable de Talento Humano de la Regional Nororiente emite verbalmente las instrucciones referentes al proceso de aplicación de pruebas de conocimiento, sin embargo no existen pruebas y/o soportes que permitan demostrar el proceder, por lo cual la regional acepta parcialmente la observación y procederá a efectuar el plan de mejoramiento enfocado en implementa estrategias que permitan registrar las evidencias de los diferentes procederes en la aplicación de pruebas de conocimiento en los procesos de selección que adelanta la regional”.*

Análisis de control interno: se ratifica el hallazgo.


Las pruebas de selección deben garantizar que el procedimiento y su aplicación están de acuerdo a las normas establecidas por la Entidad, las cuales se orientan hacia la transparencia de la actuación institucional y de los participantes del proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto la tabla de hallazgos queda así:

PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>18</b> de <b>20</b>		
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p>La hoja de vida del aspirante Jeberson Rodríguez Abuaza no cumplió los requisitos para aplicar en el anuncio No. 20181117:</p> <p>-La certificación del aspirante no cumplió el requisito de aportar las certificaciones laborales con funciones que validen la experiencia.</p> <p>-El señor Jeberson Rodríguez no envió la hoja de vida al correo <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a></p> <p>No se observa evidencia documental de la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos y el perfil descrito en el anuncio L20181117 de los aspirantes actividad a cargo del profesional de talento humano de la oficina principal.</p>	<p>Incumple lo establecido en el anuncio No. 20181117 cargo en la planta de la ALFM Decreto 1754 de 2017 Libre nombramiento y remoción y en el numeral 2.2.1.1.1.4.1 numeral 2.4 del Decreto 1070/2015.</p>	<p>Secretaria General- Dirección Administrativa y del Talento Humano.</p> <p>Se da traslado a la oficina de control interno Disciplinario.</p>
2	<p>Los aspirantes deberán enviar hoja de vida al correo <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a>.</p> <p>La hoja de vida del señor Nelson Andrés Torres Portillo fue enviada por la funcionaria Lizeth Velandia del correo <a href="mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co">Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co</a> (Responsable de Talento Humano Regional Nororiente) al correo de <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a></p>	<p>Numeral 4.1.2 literal d). Manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de la personal versión 03</p>	<p>Dirección Regional – Talento Humano-</p> <p>Se da traslado a la oficina de control interno Disciplinario</p>
3	<p>No se evidencia la revisión de las hojas de vida del anuncio No L20181117 Técnico de Servicios 5.1-26 recibidas en la bandeja de entrada del correo electrónico <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a>. Por parte del profesional de vinculación de la oficina principal PD</p>	<p>Numeral 4.1.3 - <i>reclutamiento</i>- manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03</p>	<p>Secretaria General – Dirección Administrativa y del Talento Humano- vinculación de personal.</p> <p>Se da traslado a la</p>



PROCESO				<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>19</b> de <b>20</b>		
		Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Lizeth Sanabria Niño.		oficina de control interno Disciplinario.
4	No se evidencia él envió para verificación del Director Regional Nororiente la hoja de vida de la señora Natasha Márquez dentro del cronograma del anuncio L20181117, por parte del profesional de vinculación de la oficina principal	Numeral 4.1.3 del manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03.	Secretaria General- Dirección Administrativa y del Talento Humano  Se da traslado a la oficina de control interno Disciplinario
5	La responsable de Talento Humano Regional Nororiente señora PD Lizeth Velandia, es quien envía desde el correo <a href="mailto:Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co">Lizeth.velandia@agencialogistica.gov.co</a> al correo <a href="mailto:selección@agencialogistica.gov.co">selección@agencialogistica.gov.co</a> la aprobación de la hoja de vida del señor Jeberson Rodriguez.	Numeral 4.1.5 –reclutamiento - del Manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación de la personal versión 03.	Dirección Regional – Servicios Administrativos- Talento Humano  Se da traslado a la oficina de control interno Disciplinario
6.	No se cumple por parte de la PD Lizeth Sanabria Niño, la remisión de las hojas de vida del anuncio No L20181117 Técnico de Servicios 5.1-26 al Director Regional.	Numeral 4.1.5 manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03.	Secretaria General – Dirección Administrativa y del Talento Humano- vinculación de personal
7.	No se evidencia el cumplimiento al numeral 4.1.10- aplicación de pruebas de conocimiento al iniciar la aplicación de la prueba de conocimiento el profesional de selección proporcionara la instrucciones del proceso por parte de la señora PD Lizeth Velandia responsable de Talento Humano en la Regional Nororiente (...) <i>Se prohíbe el uso de herramientas tecnológicas celular ni Tablet, computador.</i>	Numeral 4.1.10 del manual para la publicación de vacantes, postulación, reclutamiento, selección y vinculación del personal versión 03, al iniciar la aplicación de la prueba de conocimientos el profesional de selección proporcionará las instrucciones del proceso (...)	Secretaria General – Dirección Administrativa y del Talento Humano- vinculación de personal.

PROCESO						<b>GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO					Código: <b>GSE-FO-12</b>					
						Versión No. <b>01</b>			Pág. <b>20</b> de <b>20</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>					Fecha:	<b>20</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>		

Los hallazgos serán cargados por parte de la oficina de Control Interno en la Suite Vision Empresarial para que por parte del responsable del proceso sea aprobado el respectivo plan de mejoramiento

**Fortalezas:**

Para los temas relacionados en la queja ID 8377. Ninguna.

**Fecha de informe de Auditoria:**

19-03-2018 informe preliminar  
06/05/2019 informe final.

**Nombre, cargo y firma del equipo auditor:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carmen Aurora Pulido Méndez.	Auditor.	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>